

Edicto

IV.2655

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en Autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 369/87, hoy día en trámite de ejecución señalada con el número 78/87, a instancia de Rafael Hernández Benito; contra la Empresa Grasas del Ebro, S.L., en reclamación de despido, habiéndose dictado P. de Providencia que literalmente dice:

“Propuesta de Providencia de S.S.^a, el Secretario D. M. García-Miguel. En Logroño, a 8 de mayo de 1987. Unase el anterior escrito a los Autos; y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Grasas del Ebro, S.L. procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir la cantidad de 737.398 Pts. de principal, más la de 120.000 Pts. presupuestadas provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden reseñado en el artículo 1.447 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente proveído de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de esta Magistratura; librense los despachos precisos. Remítase exhorto al Juzgado de Paz de Fuenmayor. Procedáse al embargo de los siguientes vehículos: LO-1116-F; MA-2434-S y LO-0616-E. Oficiése a la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja y a la de Madrid. Lo que propongo a V.I. para su conformidad. Conforme: el Ilmo. Sr. Magistrado. Firmado: J.L. Conde Pumpido. Rubricado.”

“Propuesta de Providencia de S.S.^a el Secretario D. M. García-Miguel. En Logroño, a 19 de noviembre de 1987. A tenor de lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, procedáse al evalúo de los bienes embargados a Grasas del Ebro, S.A., designándose perito tasador a D. Francisco Marrodán Esparza quien previos los trámites de aceptación emitirá dictamen en término de ocho días. Este mandamiento se notificará a la apremiada para que en el término de dos días designe si le conviene, otro perito a su costa que intervenga en el evalúo. Lo que propongo a V.I. para su conformidad. Conforme: El Ilmo. Sr. Magistrado. Firmado: J.L. Conde Pumpido. Rubricado.”

Y para que sirva de notificación de las anteriores P. de Providencias a la apremiada, Grasas del Ebro, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos legales procesales oportunos.

Dado en Logroño, a 26 de noviembre de 1987.— El Secretario, M. García-Miguel.

Edicto

IV.2656

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n° 524/87 seguidos a instancia de M^a Dolores Pedreño Ferrer y dos más contra la demandada Systems and Implantations, S.A. en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada Systems and Implantations, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 7 de enero de 1988, a las 9 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Systems and Implantations, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 26 de noviembre de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.2657

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n° 469/87 seguidos a instancia de Luis Sierra Armas y Sebastián Lapuente C. contra la demandada Talleres Lardero, S.A. en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada Talleres Lardero, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 7 de enero de 1988, a las 9 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Talleres Lardero, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 26 de noviembre de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.2681

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n° 492/87 seguidos a instancia de Felisa Calvo García contra la demandada PRODIECU, S.A. en relaciones por cantidades, he acordado citar a la demandada por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 7 de enero de 1988, a las 9 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada PRODIECU, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 1 de diciembre de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.2682

Don Manuel Angel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen Autos n° 137/87, hoy día en trámite de ejecución de Sentencia señalada con el número 139/87, a instancia de Jesús María Sánchez Izquierdo, contra la Empresa Calve, S.A., en reclamación de cantidades, habiéndose dictado Diligencia de Ordenación de fecha 18 de noviembre pasado del siguiente tenor literal:

“Diligencia de Ordenación de S.S.^a el Secretario D. M. García-Miguel. En Logroño, a 18 de noviembre de 1987. Habiéndose transferido por Bankoa a la cuenta de Consignaciones que esta Magistratura de Trabajo tiene abierta en el Banco de Santander la cantidad de 310.360 Pts. importe al que asciende la suma de principal y de las costas de la presente ejecución, requiérase al actor D. Jesús María Sánchez Izquierdo a fin de que comparezca en esta Secretaría para hacerle entrega de la cantidad de 260.360 Pts. a la que asciende el principal. Paso a dar cuenta oral a S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo; doy fe. Firmado: J.L. Conde-Pumpido. Rubricado.”

Y para que sirva de notificación a la Empresa apremiada, Calve, S.A. que se encuentra en paradero desconocido se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos legales oportunos.

Dado en Logroño, a 1 de diciembre de 1987.— El Secretario, M. García-Miguel.

Edicto

IV.2683

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen Autos n° 2.263 a 2.270/84 y otros, ejecución n° 31/85 y otras, a instancia del Fondo de Garantía Salarial y otros, contra la Empresa Acción Constructora, S.A., en reclamación de cantidades, habiéndose dictado Providencia del siguiente tenor literal:

“Propuesta de Providencia de S.S.^a el Secretario D. M. García-Miguel. En Logroño, a 25 de noviembre de 1987. Visto el estado de las presentes actuaciones, se acuerda designar a Don Julio Pernas Tobías, Corredor de Comercio, para que de conformidad con el artículo 1.482 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 268 del Reglamento de las Bolsas, en el plazo de treinta días proceda a la venta de las acciones numeradas de la 1.001 a la 2.864, 1.864 títulos y de la 19.481 a la 24.309, 4.829 títulos, de la mercantí Residencial 80, y de las que es propietaria la empresa apremiada en lo presentes Autos, Acción Constructora, S.A. y que se encuentra embargadas por esta Magistratura de Trabajo por Providencia de fecha de julio pasado; una vez vendidas las susodichas acciones o transcurrido el plazo sin haberlo hecho, se deberá poner a disposición de esta Magistratura la cantidad obtenida o darse cuenta de las actuaciones practicadas. Tod ello hasta cubrir la cantidad de 17.649.796 Pts. Lo que propongo a D.I. para su conformidad. Conforme el Ilmo. Sr. Magistrado. Firmado Rubricado.”

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada, Acción Constructora, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 25 de noviembre de 1987.— El Secretario, M. García-Miguel.

Edicto

IV.2684

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número ... que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Tesorería Territorial de I